



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública

Oficio: CEDHBC/UT/243/2024

Tijuana, Baja California; a 7 de noviembre de 2024

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

C. Solicitante

Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a fin de notificar la presente determinación en atención a su solicitud identificada con el número de folio 020067824000115 y que de manera textual indica lo siguiente:

" De acuerdo con los documentos presupuestarios, existe una partida específica para la contratación de servicios de mensajería y paquetería en las instituciones públicas en la que se ejerce presupuesto anualmente. Me gustaría saber ¿Cuáles servicios de mensajería y paquetería utilizan en la respectiva institución pública? ¿Cuánto fue lo que se erogó en los últimos tres ejercicios presupuestales? ¿Qué empresa o institución fue la encargada de prestar dichos servicios? ¿Por qué o cómo se seleccionó a dicha empresa para ser la encargada de prestar dichos servicios?"(sic)

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito informar que, para dar respuesta a su solicitud, fue turnada al titular de la información siendo la Dirección General de Administración y Finanzas, quien mediante oficio respectivo remitió contestación a esta Unidad.

En atención a lo anterior remito a usted, respuesta a su solicitud de información, en observancia a lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55 y 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por último, se le informa que en caso de no estar conforme con la respuesta que aquí se le notifica, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha respuesta podrá ser impugnada ante el Órgano Garante dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

ATENTAMENTE

LCDA. CRISTINA CECILIA SALAZAR PADILLA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
07 NOV 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilios





**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Asunto: RESPUESTA TRANSPARENCIA.

Oficio: CEDH/DGAF/TIJ/223/2024

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
07 NOV 2024
CSP
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Tijuana Baja California a 06 de noviembre del 2024

**LICDA. CRISTINA C. SALAZAR PADILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 20, 23, 24, y demás correlativos del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, así mismo en respuesta al oficio CEDHBC/UT/TIJ/237/2024 se da atención a la solicitud de información con número de folio 020067824000115 de fecha 30 de octubre de 2024, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y remitida a esta Dirección con fecha 31 de octubre de 2024, en la que se solicita informar lo siguiente:

“¿Cuáles servicios de mensajería y paquetería utilizan en la respectiva institución pública?”

R= Servicios externos en diferentes comercios.

¿Cuánto fue lo que se erogó en los últimos tres ejercicios presupuestales?”

R= Ejercicio Fiscal 2021\$ 28,842.34; Ejercicio Fiscal 2022: \$23,895.00; Ejercicio Fiscal 2023: \$15,623.44.

¿Qué empresa o institución fue la encargada de prestar dichos servicios?”

R= Diversas empresas nos proporcionan el servicio, tales como:

- 1.-Baja Pack, S.A de C.V.
- 2.- Envíos Azteca, S. de R.L de C.V.
- 3.- Servicio Postal Mexicano.

Domicilios



Tijuana
(664) 973-2374

Tecate
(665) 654-3772

Mexicali
(686) 556-0752

Valle de Mexicali
(658) 516-2629

Ensenada
(646) 176-0604

San Quintín
(616) 165-2031

Gratuito
01 800 026 7342



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Asunto: RESPUESTA TRANSPARENCIA.

Oficio: CEDH/DGAF/TIJ/223/2024

¿Por qué o cómo se seleccionó a dicha empresa para ser la encargada de prestar dichos servicios?" (SIC).

R= Son servicios que se adquieren directamente, toda vez que la cantidad que se eroga por cada envío no rebasa los límites de los importes establecidos, además que se realiza en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**EMILIO RODRIGUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA CEDHBC**

COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
ESPACHADO

D 06 NOV 2024 **O**
ESPACHADO

C.C.P. Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño. -Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de B.C..
Archivo.
ERL/jja

Domicilios



Tijuana
(664) 973-2374

Tecate
(665) 654-3772

Mexicali
(686) 556-0752

Valle de Mexicali
(658) 516-2629

Ensenada
(646) 176-0604

San Quintín
(616) 165-2031

Gratuito
01 800 026 7342